

nes favorables á los Indios, y viendo ahora este nuevo motivo, formó alianza con los religiosos dominicos, fortificandola con la uniformidad de doctrinas, y comenzó en aquel mismo tiempo á declamar contra los abusos del poder (1).

Entretanto el rey Fernando quinto mandó á los directores de la real casa de contratacion de Sevilla enviar al América cincuenta negros esclavos para trabajar en las minas por habersele informado que los Indios eran gente devíl y de pocas fuerzas para el objeto; y claro esta que Bartolomé las Casas no tuvo parte alguna en esta resolucion del monarca; pues ni residia en la Península, ni tenia influjo en el gobierno aunque ya fuese de 36 años de edad (2).

Fue luego destinado á la isla de Cuba con título de Cura del pueblo nombrado *Zanguarama*, y este ministerio le autorizaba para predicar con vehemencia contra las opresiones de los degraçados indios, de quienes se declaró protector y defensor acerrimo, considerandolos como hijos suyos desvalidos, privados de todo consuelo humano y sujetos á la impiedad de los Españoles conquistadores y vecinos europeos trasladados allí para poblar con familias castellanas el país.

Los frailes dominicos viendo inútiles sus predicaciones y las de los otros sacerdotes ya seculares

(1) Herrera allí.

(2) Herrera, dec. 1, lib. 8, cap. 10.

ya religiosos del órden de san Francisco de Assis que habian pasado al América en 1502, representaron al rey por medio de su general fray García de Loaisa ( que llegó á ser cardenal, arzobispo de Sevilla, confesor del rey, comisario general de Cruzada y presidente del Consejo de Indias). Fernando quinto informado de la verdad expidió, en 1511 varias ordenes para que se tratase bien á los Indios, y se buscase forma de llevar al América muchos negros de Guinea, prohibiendo esclavizar á los Indios excepto los *Caribes*, á los cuales se marcasse con fierro en una pierna para que no pudieran ser confundidos con los Indios pacíficos en caso de fuga (1).

Se repitieron nuevas ordenes año 1512 y 13 de resultas de las Juntas congregadas por el rey en Burgos y otras partes. Don Bartolomé de las Casas procuraba instruirse de ellas para favorecer á los Indios á cuyo fin influia mucho en su trato con el gobernador Diego Velazquez con quien conservó siempre amistad; tanto que quedó por consultor de Juan de Grijalba teniente gobernador de la isla por ausencia de Velazquez; lo que influyó sin duda muchísimo á que don Bartolomé se dedicase con mas intension al estudio del derecho. Los Indios le buscaban frecuentemente por intercesor para con aquel y jamas el se negó á cuanto pudiera ser en favor de ellos, procediendo conforme á la doctrina que incul-

(1) Herrera, dec. 1, lib. 9, cap. 5.



caba en los sermones. Herrera cuenta que los de la provincia de Maycy fueron año 1512 á pedir perdón de haber abandonado su tierra cuando entró en ella Panfilo de Narvaez y con efecto Velazquez los envió pacíficamente á sus casas por los ruegos del presbítero don Bartolomé (1).

En 1513 salió éste comisionado por Velazquez con Panfilo Narvaez para recorrer las provincias de Bayamo, Cueyba, Caonáo, y Camagua y la isla de Cuba. El gobernador Velazquez tuvo por necesaria la concurrencia de Casas para evitar un suceso igual al de Maycy (2). Con efecto la voz de don Bartolomé bastaba en todas partes para que nadie huyese; sin embargo un Cacique huyó llevándose la imagen de la virgen María madre de Dios, de la iglesia de su pueblo, por haber oído que el padre Casas habia manifestado voluntad de cambiar aquella imagen por otra. Instruidó este del suceso, hizo buscarlo y decirle que no solo no se haria el cambio, sino que cederia el predicador la suya gratis. En Caonáo apaciguó una especie de motin ocasionado por los soldados castellanos que sin causa golpearon á los Indios, que abandonaron de sus resultas el pais, y no volvieron hasta que, pasado algun tiempo, se supo en cual selva se habian retirado, y se les envió á decir que el padre Casas estaba

(1) Herrera, dec. 1, lib. 9, cap. 9.

(2) Herrera, dec. 1, lib. 9, cap. 15.

mui triste de que no volvian; lo qual bastó para que volviesen; pues, como asegura Herrera, los Indios miraban, amaban, respetaban, y obedecian á Casas como á padre, padrino, y defensor; por lo qual bastaba enviar un Indio con un papel viejo en la mano, y encargarle que luego que viese á los otros Indios á quienes debiese hacerse saber alguna orden del gobernador, les mostrára el papel diciendoles ser carta del padre Casas y que éste decia en ella que hiciesen esto u aquello, porque sinó, se enojaría; pues la experiencia acreditó al gobernador que al instante se cumplia todo, y lo contrario si algun militar les intimaba ordenes; porque se sobrecogian de miedo, no se fiaban en promesas que veian faltarse á cada paso, y en lugar de obedecer, abandonaban sus casas y se retiraban á los bosques. Un Indio jóven, llamado *Adrianico* fue quien hizo en aquella ocasion de mensagero; pues habiendo venido de proprio movimiento, manifestó voluntad de que se le admitiera como servidor de Casas: se le admitió, y fue origen de la tranquilidad de la provincia de Caonáo, con solo hacer lo que don Bartolomé le mandaba.

La fama del amor que tenía éste á los Indios producía efectos prodigiosos. En el viage de la visita de las provincias indicadas, en las cuales bautizó á millares de niños, sucedio haber llegado junto á su alojamiento en la orilla del mar un barco de Indios que trahian dos mugeres españolas desnudas total-



mente, menos en una parte que cubrian con hojas de arbol: una muger era como de quarenta años; otra como de veinte; resto (segun dijeron ellas) de la gente castellana que antes venia y que habia perecido á manos de los Indios. Casas dispuso que fuesen vestidas prontamente, y sin dilacion las casó con dos hombres honrados de su confianza (1).

Supo don Bartolomé por las mugeres que un Cacique de la provincia de la Havana tenia en su poder á un hombre castellano que nadando se habia librado de la muerte y envió un Indio de su comitiva con la carta imaginaria y la comision de anunciar al Cacique que su contenido se reducía á decirle de parte del padre Casas que llevase sano y salvo aquel hombre castellano á donde el se hallaba; y surtio efecto cumplido, asegurando el Cacique que otros de su comarca se lo habian pedido varias veces para matarlo y el habia resistido, reteniendolo siempre cerrado en su casa para librarlo del peligro de muerte. Casi habia olvidado hablar español el hombre; pero habia aprendido la lengua y las costumbres de los Indios en el termino de quatro años que parece haber vivido allí.

En la misma expedicion logró que Panfilo de Narvaez dejase volver libres á varios Caciques y otros Indios que habiendo abandonado sus casas y domicilio de resultas de la entrada militar española en aquella

---

(1) Herrera, dec. 1, lib. 9, cap. 16.

provincia, volvieron en virtud de las diligencias y promesas de Casas. Narvaez los habia puesto en prision y trataba de quitarles la vida. Don Bartolomé le reconvinó con las ordenes positivamente contrarias del gobernador Velazquez, y le dijo que si hacia tan cruel injusticia, se vendría á España para decirlo al rey. En fin venció, y por buenas resultas volvieron á instancia de aquel venerable sacerdote muchísimos otros Indios fugitivos (1).

Los conquistadores y demas castellanos desobedecieron las repetidas ordenes reales concernientes al buen trato de los Indios, porque los gobernadores, los jueces y todos los empleados públicos eran los primeros y principales tenedores de Indios esclavizados con el nombre de encomienda; y no enmendándose, ni obedeciendo con pretextos maliciosamente y con calumnia discurridos (por efecto de la codicia que deboraba sus corazones) mal podian zelar que los otros Européos adoptasen otro rumbo.

Creciendo por dias el mal y no siendo posible ya el remedio cuando los gobernantes interesaban en lo contrario, se abrasó de zelo el licenciado Casas y se vino á la Peninsula en 1515 con la unica idea de persuadir al rey Fernando quinto que tomase providencias mas eficaces y revocase la facultad que habia dado de repartir Indios á consecuencias de malos informes con desestimacion de la justa solicitud de

---

(1) Herrera, dec. 1, lib. 9, cap. 58.



los frailes dominicos Fr. Pedro de Cordova y Fr. Antonio Montesinos que habian venido de América por solo este objeto (1).

Encontró al soberano en Plasencia de Extremadura, y le pintó el cuadro de América con colores tan vivos que le hizo temblar, ya por lo que le manifestó personalmente, ya por lo que le inculcó por medio de fray Tomás Matienzo confesor del rey Fernando contra el tesorero Miguel de Pasamonte, y otros que maltrataban á los Indios con su favor, abusando mucho del que le concedió el monarca. Su Magestad le dijo que pasase á Sevilla donde conferenciaria el asunto con don fray Diego Deza religioso dominico, arzobispo de Sevilla, su antiguo confesor y ex-inquisidor general, con don Juan Rodriguez de Fonseca obispo de Burgos, su consejero de estado, con el comendador Lope de Conchillos, su ministro secretario de estado y con otros. Don Bartolomé de las Casas, fué con efecto á Sevilla; pero nada consiguió entonces; porque á pocos dias murió el rey en 23 de enero del año 1516, en el lugar de Madrigalejos (2).

Quiso pasar á Flandes por hablar al nuevo rey Carlos, primero de Austria (mas conocido posteriormente con el nombre de Carlos quinto como empe-

(1) Herrera : Historia de las Islas Occidentales, decade 2, libro 8, cap. 11.

(2) Herrera : dec. 2, lib. 2, cap. 3.

rador de Alemania); pero solo impidio el cardenal don fray Francisco Ximenez de Cisneros arzobispo de Toledo é inquisidor general en Madrid, donde habia quedado gobernador de los reynos de Castilla por el testamento del rey Fernando; bien que teniendo por socio al cardenal Adriano de Florencia, dean de Lobaina que con el tiempo llegó á ser papa nombrado *Adriano sexto*. Dijole Cisneros no ser necesario semejante viage porque sin él se acordaria en España lo conveniente, á cuyo fin le oyó muchas veces en compañía del cardenal Adriano, de los consejeros reales Zapata, Carvajal, Palacios-Rubios y el obispo de Avila que era fraile francisco y compañero de Cisneros.

Con efecto los gobernadores del reyno tomaron varias providencias contra la esclavitud, los repartimientos y las encomiendas de Indios; bien que fueron tan inútiles como las anteriores por culpa de los que debian executarlas, entre ellas la de comisionar tres monges jeronimos que designaria el general de este orden entre doce que se le propusieron para pasar al América muy autorizados sobre todos los magistrados de todas las carreras para gobernar las Indias dejando en libertad á todos los naturales de ellas. Casas fue con cartas de Cisneros á Lupiana donde se hallaba el General para enterarle del objeto á fin de que con éste conocimiento hiciera la eleccion con mas acierto: ella recayó en fray Bernardino de Manzanedo, fray Luis de Figueroa prior



de Olmedo, y el prior de san Ysidoro de Sevilla. Fueron estos á Madrid á donde regresó Casas quien experimento grandes y terribles persecuciones hechas con el objeto de que abandonára su proyecto; y no es extraño; pues se dirigia expresamente no solo contra los mas poderosos de América sino tambien contra los que lo eran en la Corte misma, respecto de que Hernando de la Vega, presidente del consejo de ordenes, el obispo de Burgos Fonseca, el comendador Conchillos, todos los criados del rey y casi todos los consejeros, posehian encomiendas en diferentes islas de América, de las cuales gozaban por medio de mayordomos que solo pensaban en enviar riquezas á sus amos, y retener otras para si, todo á costa de la libertad y de la vida de los Indios con una crueldad insoportable, en atención á que muriendo los Indios por la fatiga, el hambre y los malos tratamientos; pedian otros tantos ó mas, y los repartidores se les daban muy generosos por tener contentos en la Corte á los que podian protegerles en qualquiero caso de queja contra sus excesos.

El historiador Herrera expresa las instrucciones que los gobernadores del reyno dieron á los tres monjes jeronimos para gobernar las Indias en adelante y remediar los daños de lo pasado; á cuyo fin nombraron al licenciado Bartolomé de las Casas por *protector universal de los Indios* con cien pesos anuales de sueldo; y al licenciado Zuazo por juez de residencia de los que hasta entonces hubieran

abusado de sus empleos. Si lo prevenido en las instrucciones se hubiese practicado, no tendrían los Indios motivo de queja.

Se les mandaba poner en plena libertad con domicilio en pueblos bien reglados: y para que los Europeos, que pasaban á poblar en aquel Nuevo-Mundo, tuviesen medios de prosperar sin la posesion de Indios en encomienda, se designaron en las instrucciones varios arbitrios, entre ellos el de concederles facultad de llevar *esclavos negros*; lo cual es bien contrario á lo que algunos han escrito de que Cisneros condenó la esclavitud de negros, confundiendo esta especie con la de prohibir la transportacion *sin licencia*, la cual no se concedia sino pagando cierta contribucion, objeto de la providencia como dijo Herrera en el mismo testo que dio á los emulos de la gloria de Casas el motivo de zaherirle (1).

Los gobernadores le mandaron pasar al América en compañía de los padres jeronimos y el obedeció; hizo su tercer viage á las Indias, embarcandose en Sevilla en 11 de noviembre y llegando á la *isla española* en diciembre de 1516: y cumplió exactamente su empleo de protector general de los Indios, reclamando la execucion de las ordenes reales expedidas por los gobernadores del reyno. Los monjes jeronimos, aunque amigos del verdadero bien, hallaron grandes obstáculos para despojar de la posesion de las enco-

---

(1) Herrera: dec. 2, lib. 2, cap. 5, 8, y 20.



miendas personales de Indios á los Españoles poderosos que las tenían; por lo cual fueron remisos en ésta parte. Casas reclamó con el mayor vigor y con toda entereza contra ésta falta de cumplimiento de lo mandado; y no consiguiendo el remedio, vino de nuevo á España para dar queja en la Corte y procurar un remedio mas eficaz si fuese posible.

Hizo este viage saliendo de América en mayo de 1517 contra la voluntad de los monjes gobernadores, quienes sin embargo habian mandado que saliera de la Isla Española; y el motivo de esta nueva persecucion ( aunque originalmente fuera siempre uno mismo ) fue presentado al público como efecto de una imprudencia de Casas.

Los Indios de Cumaná habian quitado la vida en 1513 á Juan Garcés fraile dominico por culpa positiva de los jueces de apelacion de la isla de Santo Domingo. Fue el caso, que fray Francisco de Cordova y fr. Juan Garcés habian ido á predicar: los recibieron y trataron bien los Indios: llegó luego un navío en que varios Españoles ívan á la pesca de perlas: los Indios que acostumbraban huir en tales ocasiones, permanecieron tranquilos en esta por la confianza que les infundio la compañía de los religiosos. El capitán del navío convidó á don Alonso, Cacique de aquel país á que fuese á comer con él, igualmente que las otras personas principales que le acompañaban. Don Alonso aceptó, despues de aconsejarse de los religiosos y llevó á su muger con diez y siete

Indios parientes de ambos consortes. Apenas entraron, el capitán retiró el navío y llevó como esclavos á los diez y nueve á la isla española; trataron de venderlos, pero los jueces de apelacion lo impidieron diciendo haver los cautivado sin permiso; y se los repatieron entre sí mismos como genero de contrabando.

Los Indios luego que vieron el robo de su Cacique y familia se alborotaron contra los frailes sospechando complicidad; quisieron matarlos y unicamente dejaron entonces de hacerlo porque los religiosos detestaron tanto como los Indios tan infame conducta y prometieron la restitucion en el termino de cuatro meses. Con efecto habiendo llegado por allí otra embarcacion española que caminaba para la isla de Santo-Domingo escribieron á su prelado fray Pedro de Cordova quanto habia sucedido y el peligro en que sus vidas quedaban.

Fray Pedro hizo quanto pudo; pero como los jueces estaban en posesion de diez y nueve esclavos, miraron con indiferencia el recurso y pasado el término los Indios mataron á fray Juan Garcés á la vista de fray Francisco de Cordova y luego á éste ( 1 ). De sus resultas costo mucha sangre castellana volver á conquistar la provincia de Cumaná; y duraban las cosas en tan mal estado en principios del año 1517 cuando el licenciado Casas como protector general de

(1) Herrera: dec. 1, lib. 9, cap. 14 y 15.



los Indios, viendo que no lograba la libertad de aquellos, dio por escrito á los gobernadores una representacion terrible contra dichos jueces y demas empleados que retenian indios esclavizados, usando algunas expresiones demasiado fuertes, indicativas de que los gobernadores faltaban á su obligacion omitiendo la ejecucion de las ordenes recibidas de la Corte.

De aquí resultó haber mandado los gobernadores que Casas saliera de la Isla. El salió con animo de venir á España y dar queja de todo. Aquellos acordaron varias providencias dirigidas á impedir á Casas el embarque; pero el habia previsto éste peligro y anticipó su viaje saliendo de aquel Nuevo-Mundo en el mes de mayo (1).

Apenas llegó a la Península fue á la villa de Aranda de Duero donde se hallaba la Corte; informó de todo al cardenal Ximenez de Cisneros; pero este se hallaba enfermo, y Casas pasó á Valladolid con intencion de esperar al nuevo rey Carlos primero cuyo arribo estaba proximo.

Entre tanto los gobernadores de América, no ignorando la eficacia de don Bartolomé, dispusieron que fray Bernardino de Manzanedo (uno de los tres miembros del gobierno) viniese á España quedandose allí para cumplir las obligaciones, el prior del monasterio de Olmedo, y el de san Juan de Ortega

---

(1) Herrera : dec. 2 , lib. 2 , cap. 15.

que habia sido substituido al de Sevilla por imposibilidad de éste (1).

Llegó el rey Carlos primero á Valladolid, trayendo por gran canciller suyo al doctor Juan de Selvagio, sapientísimo en derecho, y no despachando nada relativo á gobierno y justicia sino con su acuerdo. Don Bartolomé de las Casas le instruyó de todo lo que sucedia en las Indias; y como habia estudiado la jurisprudencia civil y canonica, le hablaba en terminos agradables al jurisconsulto Flamenco, y consiguió ser oido cuantas veces quiso, que no era poco (2).

Hablaron contra Casas al mismo canciller fray Bernadino de Manzanedo interesado por sus colegas de gobierno, todos los criados y consejeros del rey difunto poseedores de Indios esclavizados con título de encomienda, particularmente tres hombres muy poderosos, á saber el ministro secretario de estado Lope de Conchillos que habia hecho ya gran fortuna con el título de *Escribano mayor de Indias* (equivalente por entonces á *canciller mayor de Indias*); el obispo de Burgos Juan Rodriguez de Fonseca; y el presidente del consejo de ordenes Hernando de la Vega.

El mismo gran canciller Selvagio, y todos los

---

(1) Herrera : dec. 2 , lib. 2 , cap. 16.

(2) Herrera : dec. 2 , lib. 2 , cap. 19.



flamencos que habian venido con el rey, trahian ya obtenidas y firmadas en Flandes varias gracias de transportar esclavos negros africanos al América, no teniendo en consideracion la órden que Cisneros y Adriano habian publicado en Madrid de que nadie los llevara sin licencia y paga de la contribucion impuesta sobre éste artículo mercantil. Y como el canciller oía que se sacaba mas provecho del trabajo de los negros que del de los Indios, se fue facilmente inclinando á favorecer éste comercio.

Los gobernadores de América se hallaban informados de antemano de las gracias que el nuevo rey habia hecho en Flandes á favor de sus criados para el mismo trafico ; y no cesaban de oír en la isla española de Santo-Domingo las grandes ventajas que los negros llevaban para el trabajo de minas. Al mismo tiempo veían no ser conciliable la tranquilidad publica de aquel pais con la libertad de los Indios, sin substituir á favor de los Europeos algun medio de beneficiar las minas, transportar los generos de comercio, y cultivar las tierras sin trabajo propio que reputaban degradante. Temian con grave fundamento que los Españoles conquistadores y pobladores se sublevarian, de lo cual se notaban síntomas á cada paso con guerras intestinas que producian inmensos daños. En su consecuencia representaron al rey ser necesario llevar de Casilla hombres labradores al América, y esclavos negros para las grangerias y cultivo de las

tierras, pues esto no solamente acrecentaría las rentas del tesoro público, sino que serviría para el mayor alivio de los Indios (1).

Entre los que mas se opusieron á este pensamiento, se distinguió el comendador Lope de Conchillos como tan interesado por el crecido número de Indios que posehía. Juntabase con esto la circunstancia de lo mucho que le hacia perder en España la venida del canciller Selvagio, porque ahora el rey despachaba todo por chancilleria, siendo así que antes nada perteneciente á las Indias se hacia sin la firma del escribano mayor quien tasaba la suma de los derechos de su expedicion (2). De aqui se subsiguieron desavenencias entre Conchillos y Selvagio ; éste prevaleció como era regular ; sucumbió aquel, tuvo que renunciar el ministerio, se retiró á Toledo y le sucedió Francisco de los Cobos que habia venido con el Rey de Flandes á donde habia pasado tiempos antes (3).

Noticioso de todo esto el licenciado Bartolomé de las Casas habló con el canciller Juan Selvagio sobre la materia. Era verosímil que le promoviera este la conversacion como tan intimamente conexas con la de su empresa ; y no es menos verosímil que Casas notase pronto la propension de Selvagio

(1) Herrera : dec. 2 , lib. 2 , cap. 22.

(2) Herrera : dec. 1 , lib. 7 , cap. 1.

(3) Herrera : dec. 2 , lib. 2 , cap. 19.



á la propuesta de los dos monjes gobernadores concerniente la transportacion de hombres labradores de Castilla y de negros esclavos de Africa para cultivar las tierras de América, fomentar las grangerias y beneficiar las minas sin esclavizar los Indios y con ventajas en el producto de los servicios personales; y parece mas que regular y muy justo que Casas propusiera entonces que « *á los Castellanos que vivian en las Indias se diese saca de negros para que con ellos en las grangerias y en las minas fuesen los Indios mas aliviados, y que se procurase levantar buen número de labradores que pasasen allá con ciertas libertades y condiciones que puso* » (1).

Esta proposicion de Casas ha dado la ocasion de achacarle sus émulos modernos la introduccion del comercio de negros en América; y no sé yo que ninguno, ni aun sus apologistas ( aunque infinitamente mas sabios que yo ) la haya presentado al público bajo el verdadero punto de vista que acabo de dibujar, tal vez porque el cronista Herrera postergó en el órden de la narracion la propuesta que habian hecho ya los gobernadores de América diciendo « al rey quan necesario era que se llevasen labradores de Castilla para las grangerias y para cultivar, y poblar, y *esclavos negros, que, de-*

(1) Herrera : dec. 2 , lib. 2 , cap. 20.

» mas que resultaría en acrecentamiento de las rentas reales y bien de los pobladores castellanos, sería para mayor alivio de los Indios » (1).

No se opone á esto la circunstancia de que, segun Herrera, llegó fray Bernardino de Manzanedo á la Corte cuando estaba el rey en Zaragoza; pues, la propuesta de los gobernadores fue anterior y se recibio antes que aquel religioso arrivase por una de las muchas embarcaciones que iban y venian entonces continuamente.

Lo unico que consta practicado por Casas, es, no el proyecto de introducir el comercio, sino la conformidad con la propuesta de los gobernadores, la qual no habia sido de conceder libertad absoluta para comerciar, sino de autorizar á los labradores, mineros y grangeros de América para transportar los negros necesarios á dichos objetos; entre las cuales dos proposiciones hay una diferencia enorme.

Por otra parte las ideas y las opiniones religiosas y morales de aquel tiempo eran tales, cuales correspondian á la generalidad de una práctica introducida ochenta años antes por los Portugueses, imitada por los Españoles, y no vituperada por nadie. Baste decir que la proposicion gustó mucho al cardenal Adriano obispo de Tortosa, inquisidor general, despues sumo pontifice, hombre virtuoso y de un caracter dulce, blando, y pio; sin que mudára

(1) Herrera : dec. 2 , lib. 2 , cap. 22.